

FAQ

¿Cuándo entra en vigor VeriFactu?

La entrada en vigor inicialmente prevista para 2027 se ha aplazado nuevamente. Según la previsión comunicada por el Ministerio de Hacienda el 5 de octubre de 2026, las obligaciones pendientes de aplicación del Real Decreto 1007/2023 se trasladarían hasta octubre de 2028, para alinearlas con el calendario de la factura electrónica obligatoria. Esta fecha es provisional y queda pendiente de formalización normativa.

¿Quién está obligado?

Todas las sociedades y autónomos que emitan facturas, salvo aquellas que residan en el País Vasco, Navarra, o que formen parte del SII.

¿Qué debo hacer si estoy exento?

Si estás exento por cumplir alguna de las circunstancias expuestas en la pregunta anterior, debes ejecutar el Asistente de configuración de VeriFactu y seguir las instrucciones para usuarios exentos. El software te pedirá que cumplimentes una declaración responsable informándonos que no estás obligado a cumplir con VeriFactu.

¿Qué necesito para activar VeriFactu?

Para poder activar el VeriFactu necesitas:

- Certificado Digital:
- .Net Framework 4.8 o superior.
- Impresora con capacidad para la impresión de QR.
- Conexión a Internet.

¿Tengo el .Net Framework 4.8 o superior?

Para comprobar si tienes framework 4.8 o superior, pulsamos con el botón derecho en el logo de windows (versiones de windows 10 o 11) y buscamos la opción ejecutar, en el recuadro escribimos optionalfeatures. Nos llevará directamente a la siguiente pantalla.

También podemos acceder a la pantalla de ejecutar pulsando en el teclado la tecla de windows + r. ¿Cómo obtengo mi Certificado Digital?

Necesitas de un Certificado Digital con extensión de archivo .p12/.pfx con contraseña, que puedes conseguir mediante tu Gestor, o bien online en la página web de la Agencia Tributaria.

¿Cómo instalar .Net framework 4.8 si no lo tengo?

Si tienes windows 10 o superior puedes descargarlo directamente desde este enlace.

www.soportelkb.com/frame4.8.exe

Para windows 8 o anteriores, necesitarás renovar el equipo. Ponte en contacto con nosotros.

¿Cómo obtengo mi Certificado Digital?

Necesitas de un Certificado Digital con extensión de archivo .p12/.pfx con contraseña, que puedes conseguir mediante tu

Gestor, o bien online en la página web de la Agencia Tributaria

¿Si ya cumpla con los requisitos, cuál es el siguiente paso?

Ejecutar el asistente de configuración de VeriFactu en tu software.

¿Qué pasa si no lo activo a tiempo?

Los softwares adaptados a VeriFactu no deben permitir la emisión de facturas simplificadas u ordinarias si éstas no pueden

hacerse conforme a la normativa. Por tanto, a fin de poder seguir trabajando normalmente, es importante que se active

VeriFactu antes de la fecha límite.

¿Estoy obligado a imprimir las facturas?

VeriFactu no ha alterado la normativa a este respecto. Todos los negocios tienen la obligación de emitir facturas y ponerlas

a disposición de sus clientes. Esta puesta a disposición puede ser mediante la impresión, el envío en formato digital o por

otros medios, como podría ser un portal de facturas.

¿Qué productos o servicios deben reportarse mediante VeriFactu?

Aquellos productos o servicios en que actúas como vendedor. Para otros productos o servicios en que actúes como agente

o comisionista (venta de productos digitales, sellos, etc.) en que la factura la emite otro obligado tributario, no debe

remitirse a la Agencia Tributaria.

¿Debo comprobar el QR de las facturas recibidas por parte de mis proveedores?

No, la normativa sólo te exige emitir las facturas correctamente, pero no establece ninguna obligación respecto de la recepción y aceptación de las facturas emitidas a tu negocio por parte de tus proveedores.

¿Puedo hacer abonos de venta?

No, la forma correcta de abordar una devolución o un cambio de un producto o servicio que ya hemos facturado es mediante una rectificativa.

¿Tengo que enviar cada factura a la Agencia Tributaria en tiempo real?

No necesariamente. Puedes cumplir con la normativa VeriFactu de dos maneras diferentes, mediante el sistema con envío inmediato (VeriFactu), o bien mediante el sistema no verificable (No VeriFactu). El usuario puede escoger trabajar en una versión u otra en el Asistente de Configuración de VeriFactu

¿En qué consiste el modo No VeriFactu?

El software certifica las ventas, pero éstas no se remiten a la Agencia Tributaria. El negocio es responsable de custodiar estas ventas certificadas y que la información en ella sea correcta. De no ser correcta, o de no conservar las ventas y otros registros certificados, conllevaría sanciones en caso de inspección.

¿Están obligadas a cumplir con VeriFactu las ventas hechas en una tienda online?

Sí.

¿Voy a tener que trabajar de forma diferente?

No, VeriFactu no cambia las obligaciones de facturación ni la manera en que deben realizarse las ventas.

¿Qué pasa si tengo más de un negocio con el mismo CIF?

¿Contará cada una de nuestras tiendas con una serie de facturación independiente?

Sí, Cada una de las tiendas tendrá un serie de facturación independiente

¿Qué datos de la facturación se envían? ¿Se comparte con la AEAT el método de pago de las facturas simplificadas (efectivo/tarjeta)?

No, con VeriFactu no se comparte el método de pago.

Certificado de firma digital en cada terminal que vaya a emitir facturas simplificadas. ¿Es el mismo certificado, en el caso de multitienda, para todos los equipos?

Con carácter general, para un mismo CIF, se usará el mismo certificado. No obstante, hay casos específicos en que pueden ser necesarios otros casos. Si necesitaras utilizar certificados vinculados a cada dispositivo, ponte en contacto con nosotros.

¿Se podrá exportar el registro de facturación en Excel o .csv.?

Sí, exactamente como se puede hacer con cualquier otra sección o información del programa.

Revision #4

Created 27 November 2025 07:25:10 by Laura

Updated 14 October 2026 09:29:38 by Laura